

las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 21 de marzo a las 10,30 horas.

Logroño, a 12 de noviembre de 1985.— La Secretaria.

*Cédula de requerimiento*

4.155

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de los de Logroño en resolución de esta fecha dimanante de juicio ejecutivo número 112/85 a instancia de Banco de Vizcaya, S.A. contra D. Angel Ceniceros Martínez y Dª María Gregoria Landa Esteban, en ignorado paradero, por la presente se requiere a estos a fin de que dentro del término de 6 días, presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados que luego se dirán, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Se participa a dichos demandados, la iniciación de la vía de apremio.

**BIENES EMBARGADOS:**

Sitos en Murillo de Río Leza (La Rioja), finca rústica en el paraje Las Cuestas, polígono 16, parcela 223 de 14,40 áreas.

Otra en término de La Hoyuela, polígono 16, parcela 531 de 14 áreas.

Otra en El Aprovechamiento, polígono 19, parcela 282 des 14 áreas, 40 ca.

Otra en Reruelos, polígono 20, parcela 375 de 17 áreas.

Otra en Los Llanos, polígono 31, parcela 100 de 36,40 áreas.

Urbana destinada a viviendas en la calle Cucharón señalada con el número 20/17 del padrón, 23 de policía y 011-00-1974 del Registro Fiscal, de 49 m<sup>2</sup>.

Logroño, a 12 de noviembre de 1985.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO**

*Sentencia*

4.183

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Logroño.

DOY FE: Que en el juicio de faltas n.º 229/85 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor litera' siguiente:

“SENTENCIA. En Logroño, a 4 de noviembre de 1985. Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño el juicio de faltas n.º 229 de 1985 seguidos por hurto de una cazadora y dos persianas, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Mario Santos Sicilia, nacido en Alberite, hijo de Mario y Josefa, soltero, estudiante y vecino de Murillo de Río Leza. Siendo perjudicado Manuel Mendilli, nacido en Paris, hijo de Lachomi y Petra, soltero, estudiante y vecino de Saint Denis (Francia). FALLO: Que debo condenar y condeno a Mario Santos Sicilia de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento como autor de una falta del art. 587-1º de Código Penal vigente a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas del juicio, debiendo quedar los objetos sustraídos definitivamente en poder de su propietario. Así por esta mi sentencia, en nombre de su Majestad el Rey la pronuncio, mando y firmo. Ana María Fernández. Firmado”.

Y para que conste, a fin de notificar a Manuel Mendilli, actualmente

en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 12 de noviembre de 1985.

*Tasación de costas*

4.184

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas n.º 1.207/84 se ha practicado la siguiente: Tasación de Costas.

La practico yo la Secretaria, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas n.º 1.207/84 seguido por lesiones en agresión y cuyo pago corresponde a María del Mar Pérez Ibarra y José Antonio Escribano Morán.

Registro (D.C.11)	60 Ptas.
Diligencias Previas (T. 1º Art. 28)	40 Ptas.
Por tramitación Juicio (T. 1º Art. 28)	275 Ptas.
Expedición 3 despachos (D.C.6º)	420 Ptas.
Cumplimiento 3 despachos (Art. 31 T. 1º)	210 Ptas.
Informes Forenses (Art. 34-1º)	550 Ptas.
Ejecución (Art. 29-1º)	80 Ptas.
Tasación de costas (Art. 10-6º T. 1º)	410 Ptas.
Reintegro actuaciones	800 Ptas.

Total de la Tasación de Costas 2.845 Ptas.

Importa la anterior tasación las figuradas dos mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas.

Y para que conste, a fin de dar vista de la misma por tres días a los penados María del Mar Pérez Ibarra y José Escribano Morán, y requerirles de pago por otros tres días, al encontrarse actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 11 de noviembre de 1985.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

*Sentencia*

4.156

Dª Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja).

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los autos de juicio de faltas n.º 86/85, tramitados por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a Luis Alberto Galán Araguena, como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, y que indemnice a Rafael Escalante Marta en la suma de 16.000 Ptas. por los días que estuvo impedido para sus ocupaciones habituales; 3.000 Ptas. en concepto de honorarios médicos y 1.040 Ptas. en concepto de productos farmacéuticos utilizados para su curación, así como el pago de la totalidad de las costas causadas en este juicio.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al condenado D. Luis Alberto Galán Aranguena, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en Haro, a 11 de noviembre de 1985.— La Secretaria STª.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

**Oficina de Contratación**

*Concurso para el “Estudio de ordenación y mejora de pastos en los municipios de Valgañón, Zorraquín y Ezcaray”*

4.186

La Consejería de Agricultura y Alimentación convoca el siguiente concurso:

Objeto: “Estudio de ordenación y mejora de pastos en los municipios de Valgañón, Zorraquín y Ezcaray”.

Presupuesto de contrata: Setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 Ptas.).

**Fianza provisional:** Quince mil pesetas (15.000 Ptas.).

**Plazo de entrega:** Ocho meses (8).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de apertura de proposiciones coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 15 de noviembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**

*Adjudicación definitiva de las obras de “Encauzamiento del Río Soto”*

4.088

El Pleno de esta Corporación en sesión del día 30 de octubre de 1985, adoptó el siguiente acuerdo de adjudicar definitivamente las obras de “Encauzamiento del Río Soto” a la empresa constructora COBLANSA, S.A. en el precio de 3.247.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 121 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre.

Camprovin, a 4 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA**

*Anuncio de concurso*

4.093

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 5 de